



**CONSTANCIA DE NO  
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.0106-2022**

**CUI 110016000049201511073  
NI 414604**

**CLASE DE AUDIENCIA  
FORMULACION DE IMPUTACION**

**DELITO  
PECULADO POR USO**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022), siendo la 04:20 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de imputación, asignadas a este Despacho Judicial a las 06:38 am del día, en atención a que, el delegado Fiscal informó que la indiciada señora LUZDARY REYES PARRA solicito aplazamiento de la audiencia como quiera que no podía comparecer porque tenía programada otra audiencia.

**REENVIO SOLICITUD DE APLAZAMIENTO 110016000049201511073**

① Marca para seguimiento.

① El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).



Jhennifer Cediél Rodríguez <jhennifer.cediel@fiscalia.gov.co>

Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.

Mar 17/05/2022 08:29

De: Luz Dary Reyes [mailto:luzdaryreyes.parra@hotmail.com]  
Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2022 2:33 p. m.  
Para: Jhennifer Cediél Rodríguez <jhennifer.cediel@fiscalia.gov.co>  
Asunto: RV: SOLICITUD SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

solicito señalar nueva fecha

De: Luz Dary Reyes  
Enviado: lunes, 9 de mayo de 2022 4:42 p. m.  
Para: Jhennifer Cediél Rodríguez <jhennifer.cediel@fiscalia.gov.co>  
Asunto: SOLICITUD SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

Buenas tardes su señoría con la presente me permito muy respetuosamente solicitarle señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia teniendo en cuenta que para ese mismo día tengo programada otra audiencia, para lo cual me permito adjuntar citación.

Atte

LUZ DARY REYES PARA  
NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



De otra parte, fue designado por la defensoría pública el Dr. Aldo Castellanos Penna con correo electrónico [aldcastellanos@defensoria.edu.co](mailto:aldcastellanos@defensoria.edu.co).

Como quiera que no se integró el contradictorio, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA, porque como se señaló, la indiciada solicitó el aplazamiento de la diligencia.

Cordialmente,

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria.